

MINISTERIO/ENTE	SECTOR/ORGANISMO	TIPO DE NORMA	NRO	FECHA DE PUBLICACIÓN	APLICA	RESÚMEN	LINK A LA NORMATIVA
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN		Comunicación	A6937	19/03/2020	Circular REMON 1 - 1004 - LELIQ. <b>Efectivo mínimo. Adecuaciones</b>	Promueve <b>créditos a MiPymes a una tasa fija no superior al 24%</b> anual para afrontar capital de trabajo. Esta adecuación busca estimular, en el marco de esa misma línea de créditos y en las mismas condiciones, la disposición de más fondos para préstamos que sean destinados a afrontar el pago de la nómina salarial. Así, se brindarán nuevos incentivos a las entidades financieras para que incrementen los préstamos a MiPymes para el pago de sueldos, siempre y cuando esas entidades sean agentes de pago de la empresa que lo solicita. También seguirá vigente la reducción de encajes para los bancos que impulsen esta línea crediticia.	<a href="http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A6937.pdf">http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A6937.pdf</a>
		Comunicación	A6938	18/03/2020	Circular LISOL 1 - 868 OPRAC 1 - 1010 CONAU 1 - 1394	Clasificación de <b>deudores</b> . Gestión crediticia. Graduación del crédito. Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad. Adecuaciones.	<a href="http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A6938.pdf">http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A6938.pdf</a>
		Comunicación	A6942	20/03/2020	Circular SINAP 1 - 96 RUNOR 1 - 1536	Emergencia Sanitaria. <b>Operatoria del sistema financiero</b> entre el 20.03.2020 y 31.03.2020.	<a href="http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A6942.pdf">http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A6942.pdf</a>
		Comunicación	A6944	24/03/2020	Circular SINAP 1 - 97 RUNOR 1 - 1537	La normativa indica que las <b>entidades financieras deberán continuar prestando los servicios que usualmente prestan en forma remota</b> , como ser constitución de plazos fijos, otorgamiento de financiaciones y los servicios relacionados con el sistema de pago.	<a href="http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A6944.pdf">http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A6944.pdf</a>
		Comunicación	A6945	26/03/2020	Circular OPASI 2 - 583	Los bancos <b>no podrán cobrar cargos ni comisiones por ninguna operación realizada en cajeros automáticos</b> hasta el próximo 30 de junio.	<a href="http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A6945.pdf">http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A6945.pdf</a>
		Comunicación	A6946	26/03/2020	Circular REMON 1 - 1006 LISOL 1 - 870 CONAU 1 - 1395	Ajuste para los <b>incentivos a las entidades financieras para que potencien la línea de crédito a las pequeñas y medianas empresas</b> para pagar los sueldos de sus empleados.	<a href="http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A6946.pdf">http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A6946.pdf</a>
		Comunicación	A6947	24/03/2020	Circular REMON 1 - 1005 Comunicación "A" 6937 -Adecuaciones.	Aplica una <b>nueva rebaja a la exigencia de dinero inmovilizado</b> para los bancos que les presten a pymes y centros de salud, llevándola del 40% de la suma de las financiaciones acordadas en moneda local a una tasa de interés nominal anual de hasta 24%. La modificación tiene vigencia desde el 20 de marzo.	<a href="http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A6947.pdf">http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A6947.pdf</a>
		Comunicación	A6949	01/04/2020	Circular - SINAP 1 - 99 - Emergencia sanitaria. Comunicación "A" 6942. Prórroga. Disposiciones complementarias.	Genera una serie de medidas sobre los <b>vencimientos de tarjetas de crédito y el funcionamiento de los bancos</b> . Se eliminan intereses punitivos para los créditos impagos	<a href="http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A6949.pdf">http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A6949.pdf</a>
		Comunicación	A6950	01/04/2020	Circular SINAP 1 - 100 Cheques. Plazos de presentación y comisiones por cheques rechazados.	Ampliar en treinta (30) días adicionales el plazo para la presentación de los <b>cheques comunes o de pago diferido</b> . Admitir una segunda presentación para los <b>cheques rechazados</b> por causal "Sin fondos suficiente". Determinar que las entidades financieras no podrán aplicar <b>comisiones a sus clientes</b> relacionadas con el rechazo de cheques.	<a href="http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A6950.pdf">http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A6950.pdf</a>
		Resolución	4683/2020	19/03/2020	RESOG-2020-4683-E-AFIP-AFIP- <b>Régimen de facilidades de pago.</b>	Sustituir en los cuadros referidos a " <b>Cantidad de planes, cuotas, y tasa de interés de financiación</b> " del Anexo II de la Resolución General N° 4.268, sus modificatorias y su complementaria, la expresión "Vigencia transitoria desde el 20/08/2019 al 31/03/2020", por la expresión "Vigencia transitoria desde el 20/08/2019 AL 30/06/2020".	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227073/20200320">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227073/20200320</a>
		Resolución	4684/2020	19/03/2020	RESOG-2020-4684-E-AFIP-AFIP- Procedimiento. <b>Suspensión de traba de medidas cautelares para MiPyMEs</b>	Inscriptos en el " <b>Registro de Empresas MiPyMEs</b> " Resuelve: Sustituir en el artículo 20 de la Resolución General N° 4.557, sus modificatorias y su complementaria, la expresión "...entre los días 14 de agosto de 2019 y 31 de marzo de 2020, ambos inclusive...", por la expresión "...entre los días 14 de agosto de 2019 y 30 de abril de 2020, ambos inclusive...".	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227074/20200320">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227074/20200320</a>
		Resolución	4687/2020	28/03/2020	RESOG-2020-4687-E-AFIP-AFIP - Rég.Simplificado para Peq. Contribuyentes (RS). <b>Exclusión de pleno derecho</b> . Res. Gral N° 4.309. Baja automática por falta de pago. Art. 36 del Dec.N° 1/10 y su modif. Norma complementaria. Suspensión de exclusiones de oficio de regimen de Monotributo.	Se suspenden hasta el 1 de Abril las <b>exclusiones de pleno derecho de los monotributistas</b> no realizándose hasta esa fecha los controles sistémicos que se realizan habitualmente. También se suspenden transitoriamente las bajas por falta de pago, no computándose el mes de marzo como mes a contabilizar para la aplicación de las bajas automáticas del régimen	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227243/20200328">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227243/20200328</a>
		Resolución General	4688/2020	30/03/2020	RESOG-2020-4688-E-AFIP-AFIP - Procedimiento. Facturación. <b>Emisión de notas de crédito y/o débito</b> . Condiciones. Resolución General N° 4.540 y sus modificatorias. Modificación.	A través de la resolución 4688/2020 se prorroga al 01/05/2020 la vigencia de las nuevas condiciones para la <b>emisión de las notas de crédito y/o débito</b> que se emitan conforme a lo previsto por los diversos regímenes de facturación vigentes implementados por AFIP (fijados por la Resolución general 4540).	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227242/20200330">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227242/20200330</a>
		Resolución General	4689/2020	31/03/2020	RESOG-2020-4689-E-AFIP-AFIP - Impuesto a las Ganancias. Precios de transferencia. Resolución General N° 1.122. <b>Plazo especial para la presentación de las declaraciones juradas informativas.</b>	Se <b>prorroga por un mes la presentación de la DDJJ</b> para las empresas de comercio exterior que hayan cerrado su ejercicio entre el 31/12/2018 y el 30/9/2019. Se trata la cuarta extensión del vencimiento de la obligación y se resolvió retrasar nuevamente la presentación de la declaración jurada de precios de transferencia de Ganancias hasta entre el 18 y el 22 de mayo para las empresas cuyos balances hayan cerrado entre el 31 de diciembre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019.	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227327/20200331">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227327/20200331</a>
JEFATURA DE GABINETE DE LA NACIÓN	Decreto		297/2020	20/03/2020	DECNU-2020-297-APN-PTE - Disposiciones.	<b> AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO</b>	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227042/20200320">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227042/20200320</a>
	Decreto		311/2020	25/03/2020	DECNU-2020-311-APN-PTE - Abstención de <b>corte de Servicios en caso de mora o falta de pago.</b>	En esta instancia y con la misma finalidad de mitigar el impacto local de la emergencia sanitaria internacional, procede disponer la suspensión temporaria del corte de suministro de servicios que resultan centrales para el desarrollo de la vida diaria, y aún más en el actual estado de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto N° 297/20, tales como el suministro de <b>energía eléctrica, agua corriente, gas por redes, telefonía fija y móvil e Internet y televisión por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, entre otros</b> . Estas obligaciones se mantendrán por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la vigencia de la presente medida.	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227120/20200325">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227120/20200325</a>
	Decreto		312/2020	25/03/2020	DECNU-2020-312-APN-PTE - BCRA - <b>Suspende cierre de cuentas bancarias</b>	<b>Suspender en forma urgente la obligación de proceder al cierre de cuentas e inhabilitación</b> que determina el citado artículo 1º de la Ley N° 25.730 y la aplicación de las multas allí contempladas, al menos hasta el 30 de abril del corriente año 2020.	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227121/20200325">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227121/20200325</a>
	Decreto		316/2020	28/03/2020	DECNU-2020-316-APN-PTE - <b>Regimen de regulación de deudas</b> - Prorrógase plazo.	Prorroga el <b>plazo de acogimiento al Régimen de Regularización de Deudas hasta el 30 de junio inclusive</b> , da un alargue para que las empresas, monotributistas y autónomos que hayan obtenido el Certificado Pyme puedan ingresar al perdón impositivo.	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227233/20200328">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227233/20200328</a>

JEFATURA DE GABINETE DE LA NACIÓN	Decreto	319/2020	29/03/2020	DECNU-2020-319-APN-PTE - <b>Hipotecas</b> - Emergencia Pública - Suspensión de desalojos - UVA- Créditos hipotecarios - Congelamiento - Ejecuciones	Establece el <b>congelamiento del valor de las cuotas de créditos hipotecarios</b> que recaigan sobre inmuebles destinados a vivienda única y que se encuentren ocupados, hasta el 30 de septiembre de este año. De esta manera, el importe no podrá superar el valor de la cuota correspondiente al mes de marzo del corriente.	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227246/20200329">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227246/20200329</a>	
	Decreto	320/2020	29/03/2020	DECNU-2020-320-APN-PTE - <b>Alquileres</b> .	Se determina la <b>suspensión de los desalojos por falta de pago, como así también el congelamiento de los precios de los alquileres al valor de marzo</b> . Asimismo, las deudas que se produzcan por falta de pago, se pagarán a partir de octubre en 3 cuotas, con intereses compensatorios, pero sin penalidad.	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227247/20200329">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227247/20200329</a>	
	Decreto	325/2020	31/03/2020	DECNU-2020-325-APN-PTE - <b>Prórroga, Aislamiento</b>	Prorróga la vigencia del Decreto N° 297/20 (Aislamiento social), con las modificaciones previstas en el presente decreto hasta el 12 de abril de 2020 inclusive.	<a href="http://s3.arsat.com.ar/cdn-bo-001/202003310INS.pdf">http://s3.arsat.com.ar/cdn-bo-001/202003310INS.pdf</a>	
	Decreto	326/2020	31/03/2020	DECNU-2020-326-APN-PTE - <b>FONDO DE GARANTÍAS ARGENTINO</b>	<b>FONDO DE GARANTÍAS ARGENTINO</b> - DECNU-2020-326-APN-PTE - Instruye a constituir un Fondo de Afectación Específica	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/suplementos/202003310INS.pdf">https://www.boletinoficial.gob.ar/suplementos/202003310INS.pdf</a>	
	Decreto	329/2020	31/03/2020	DECNU-2020-329-APN-PTE - <b>Prohibición despidos</b> .	<b>EMERGENCIA PÚBLICA</b> - dispuso por el <b>plazo de 60 días la prohibición de los despidos</b> sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor.	<a href="http://s3.arsat.com.ar/cdn-bo-001/202003310INS.pdf">http://s3.arsat.com.ar/cdn-bo-001/202003310INS.pdf</a>	
	Decreto	332/2020	01/04/2020	DECNU-2020-332-APN-PTE - Disposiciones.	<b>PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN</b> - Suspensión o reducción transitoria de <b>contribuciones patronales</b> . Asignación <b>compensatoria al salario</b> . Ampliación del <b>REPRO</b> . Refuerzo del <b>Seguro de Desempleo</b> .	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/suplementos/202004010INS.pdf">https://www.boletinoficial.gob.ar/suplementos/202004010INS.pdf</a>	
PODER LEGISLATIVO NACIÓN	 CÁMARA DE DIPUTADOS Y SENADORES DE LA NACIÓN	Ley 27545	Decreto 268/2020	17/03/2020	Disposiciones.	<b>LEY DE GÓNDOLAS</b> : Tiende a equiparar la posición de competitividad de las pequeñas y medianas empresas para que puedan disputar con reglas que hacen a la leal competencia.	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/226827/20200317">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/226827/20200317</a>
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO NACIÓN	SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR	Resolución	98/2020	19/03/2020	RESOL-2020-98-APN-SCI#MDP	<b>Suspéndense todos los plazos procedimentales y/o procesales</b> en todos los expedientes en trámite por las Leyes Nros. 19.511, 22.802, 24.240, 25.156, 26.993, y 27.442, sus normas modificatorias hasta el 31 de marzo de 2020	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227024/20200319">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227024/20200319</a>
		Resolución	100/2020	20/03/2020	<b>Precios máximos</b>	Se establecerán <b>precios máximos por 30 días</b> (prorrogables) <b>para un conjunto de 304 productos alimenticios, de higiene personal, medicamentos e implementos médicos</b> . Dichos precios serán los que fueran informados por los supermercados a la Secretaría de Comercio a través del sistema de Precios Claros con fecha 6 de marzo.	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227052/20200320">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227052/20200320</a>
	SUBSECRETARÍA DE ACCIONES PARA LA DEFENSA DE LAS Y LOS CONSUMIDORES	Disposición	3/2020	20/03/2020		Los precios máximos de los <b>productos serán publicados en la página web <a href="https://preciosmaximos.argentina.gob.ar/">https://preciosmaximos.argentina.gob.ar/</a></b> de modo tal que los consumidores podrán conocer cuánto pagar por cada producto, y denunciar abusos. Los incumplimientos podrán denunciarse en Defensa del Consumidor: 0800-666-1518, por correo electrónico a <a href="mailto:consultas@consumidor.gob.ar">consultas@consumidor.gob.ar</a> o por Twitter <a href="https://twitter.com/DNDConsumidor">@DNDConsumidor</a> . Se incrementarán las tareas de inspección, sumando verificadores de diferentes dependencias públicas y a través de convenios con los municipios. El incumplimiento de estas directrices tendrá las sanciones que prevé la Ley de Abastecimiento y el Código Penal respecto a prácticas especulativas (indisponibilidad manifiesta de mercadería y/o oferta de productos por encima de los precios máximos).	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227083/20200320">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227083/20200320</a>
	Decreto	317/2020	28/03/2020	DCTO-2020-317-APN-PTE - <b>Permiso de exportación</b> para mercaderías comprendidas en determinadas posiciones arancelarias. <b>Insumos médicos</b> .	Comercio exterior: Requerimiento de <b>autorización</b> previa para la <b>exportación de insumos médicos</b> .	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227235/20200328">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227235/20200328</a>	
	Resolución	104/2020	01/04/2020	RESOL-2020-104-APN-SCI#MDP	Se renovó el <b>Programa Ahora 12</b> hasta el 30/06/2020.	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227341/20200401">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227341/20200401</a>	
	Resolución	132/2020	01/04/2020	RESOL-2020-132-APN-MDP	<b>Estímulo para la producción de insumos médicos</b> - Se lanzará un programa de desarrollo y crecimiento de equipamiento, kits e insumos médicos junto al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de Economía y Ministerio de Salud.	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227340/20200401">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227340/20200401</a>	
	Decreto	332/2020	01/04/2020	DECNU-2020-332-APN-PTE - Disposiciones.	Se ampliará el <b>Programa de Recuperación Productiva (REPRO)</b> para garantizar el empleo de aquellos que trabajan en empresas afectadas por la emergencia sanitaria.	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/suplementos/202004010INS.pdf">https://www.boletinoficial.gob.ar/suplementos/202004010INS.pdf</a>	
	Decreto	332/2020	01/04/2020	DECNU-2020-332-APN-PTE - Disposiciones.	Se <b>eximirá el pago de contribuciones patronales</b> a los sectores afectados de forma crítica por la pandemia del Coronavirus. Esto abarca, por ejemplo, a empresas que se dedican a actividades de esparcimiento (cines, teatros, restaurantes, etc.), turismo, transporte de pasajeros y hoteles. Pero también podrá alcanzar a empresas que afronten dificultades logísticas o de provisión de insumos que afecten sus procesos productivos.	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/suplementos/202004010INS.pdf">https://www.boletinoficial.gob.ar/suplementos/202004010INS.pdf</a>	
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO NACIÓN	Aún no están reglamentados			Financiamiento para garantizar la producción	Se destinarán 350 mil millones de pesos para garantizar el abastecimiento de alimentos e insumos básicos, impulsar la actividad y financiar el funcionamiento de la economía. El Banco Central de la República Argentina implementará, mediante una norma regulatoria del sistema bancario, la primera línea de crédito obligatoria de 320 mil millones para proveer capital de trabajo a las empresas a tasas preferenciales por un plazo de 180 días. El monto máximo de la financiación será el equivalente a la <b>nómina salarial de dichas empresas registrada en último F.931</b> . La tasa de interés será <b>26% anual</b> . El Banco de la Nación Argentina destinará 25 mil millones de pesos en créditos a tasa diferencial para productores de alimentos, higiene personal y limpieza y productores de insumos médicos. Se otorgarán 5 mil millones de pesos en financiamiento para la adquisición de equipamiento tecnológico para garantizar la modalidad de teletrabajo. El Ministerio de Desarrollo Productivo destinará 2.800 millones de pesos para la infraestructura en 48 parques industriales.	<a href="https://www.argentina.gob.ar/produccion/emergencia-coronavirus">https://www.argentina.gob.ar/produccion/emergencia-coronavirus</a>	
			Asistencia digital a PyMEs	Junto con cámaras de empresas de software y empresas privadas, se brindará asistencia tecnológica y digital a PyMEs para que puedan afrontar la situación de teletrabajo.			
			Reintegros por exportaciones	Se acelerará el pago a reintegros a la exportación para las firmas industriales.			

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SALUD DE LA NACIÓN	Resolución conjunta	1/2020	20/03/2020	RESFC-2020-1-APN-MS - Insúmos sanitarios críticos	Intimación a las empresas productoras, distribuidoras y comercializadoras que participan de la <b>cadena de producción de insumos críticos sanitarios a incrementar la producción</b> hasta el máximo de su capacidad instalada y dar prioridad de adquisición a entidades sanitarias determinadas por el Ministerio de Salud.	<a href="https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/227101/20200321">https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/227101/20200321</a>	
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA	Decreto	330/2020	31/03/2020	DCTO-2020-330-APN-PTE - <b>REPATRIACION - Prorroga fecha prevista para el período fiscal 2019.</b>	Prórroga hasta el 30 de abril del corriente del plazo para la <b>repatriación de fondos en el exterior</b> . De esta manera, la normativa permite a los contribuyentes disminuir la alícuota del Impuesto a los Bienes Personales que deberán pagar por los bienes que tienen fuera del país.	<a href="https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/227335/20200401">https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/227335/20200401</a>	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACIÓN		Resolución	122/2020	RESOL-2020-122-APN-DNV#MOP <b>Prorroga de suspensión</b> dispuesta en el Artículo 1º de la Resolución Nº RESOL-2020-98-APN-DNV#MOP.	Se suspende el <b>cobro de las tarifas de peaje</b> – tanto en efectivo como a través del sistema TelePASE - en toda la traza de jurisdicción nacional: rutas nacionales y accesos Norte, Oeste y Riccheri a la ciudad de Buenos Aires. La medida estará en vigencia desde el 20 de marzo hasta el 12 de abril de 2020 inclusive.	<a href="https://www.boletinoficial.gov.ar/suplementos/202004010INS.pdf">https://www.boletinoficial.gov.ar/suplementos/202004010INS.pdf</a>	
MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACIÓN	Resolución	48/2020	29/03/2020	RESOL-2020-48-APN-MI - <b>Circulación exceptuados</b>	Implementa el " <b>Certificado Único Habilitante para Circulación</b> " que permite transitar por todo el país a las personas que estén exceptuadas por el artículo 6 del Decreto 297/20, en el marco de la cuarentena obligatoria que rige en la Argentina para detener el avance del coronavirus. El documento comenzará a <b>regir desde el lunes 6/04</b> como requisito para poder circular, se tramita de manera online y debe ser presentado ante las autoridades junto con el DNI. El mismo tiene una validez de siete días y puede ser renovado. El documento comenzará a regir desde el miércoles 1/04 como requisito para poder circular, se tramita de manera online y debe ser presentado ante las autoridades junto con el DNI. El mismo tiene una validez de siete días y puede ser renovado.	<a href="https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/227248/20200329">https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/227248/20200329</a>	
MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN	Resolución	71/2020	20/03/2020	RESOL-2020-71-APN-MTR	Establécense los siguientes esquemas para <b>prestación de servicios de transporte automotor y ferroviario</b> de carácter urbano y suburbano de Jurisdicción Nacional	<a href="http://servicios.infoleg.gov.ar/infoleginternet/anexos/335000-339999/335792/norma.htm">http://servicios.infoleg.gov.ar/infoleginternet/anexos/335000-339999/335792/norma.htm</a>	
	Resolución	78/2020	27/03/2020	RESOL-2020-78-APN-MTR	<b>Modelo de certificación</b> que deberán llevar los transportistas vinculados a actividades exceptuadas de la cuarentena para poder circular.	<a href="https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/227211/20200327">https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/227211/20200327</a>	
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN		Resolución	75/2020	RESOL-2020-75-ANSES-ANSES	Se <b>incrementan los ingresos del grupo familiar y de las asignaciones familiares un 13%</b> , según el límite de ingresos mínimo y máximo aplicable a los titulares y el correspondiente al grupo familiar será de \$5.352,24 y de \$155.328, respectivamente. Además, la percepción de un ingreso superior a \$77.664 por parte de uno de los integrantes del grupo familiar, excluye a dicho grupo del cobro de las asignaciones, aun cuando la suma de sus ingresos no supere el límite máximo de ingresos establecido en el artículo precedente.	<a href="https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/226929/20200318">https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/226929/20200318</a>	
		Decreto	310/2020	23/03/2020	DCTO-2020-310-APN-PTE - <b>Ingreso familiar de emergencia.</b>	Entre las consecuencias más relevantes de las restricciones a la circulación y las medidas de aislamiento preventivo, se anticipa que las personas vinculadas al sector informal de la economía, los/las monotributistas de bajos recursos y los trabajadores y las trabajadoras de casas particulares tendrán una severa discontinuidad y/o pérdida de sus ingresos durante el período de cuarentena, para ello es creado el " <b>Ingreso Familiar de Emergencias (IFE)</b> para los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. El Ingreso Familiar de Emergencia será otorgado a las personas que se encuentren desocupadas; se desempeñen en la economía informal; <b>sean monotributistas inscriptos en las categorías "A" y "B"; monotributistas sociales</b> y trabajadores y trabajadoras de casas particulares. El mismo consiste en un pago excepcional de 10.000\$ durante el mes de abril.	<a href="https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/227113/20200324">https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/227113/20200324</a>
		Disposición	5/2020	28/03/2020	DI-2020-5-APN-GG#SRT	SRT dispuso <b>recomendaciones especiales para los trabajadores exceptuados del aislamiento social obligatorio.</b>	<a href="https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/227244/20200328?busqueda=1">https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/227244/20200328?busqueda=1</a>
		Resolución	21/2020	17/03/2020	RESOL-2020-21-APN-SRT#MT	Estableció que los empleadores que habiliten a sus trabajadores a realizar su <b>prestación laboral desde su domicilio particular</b> en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Nº 260 deberán denunciar a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART)	<a href="https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/226869/20200317">https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/226869/20200317</a>
	Resolución	207/2020	17/03/2020	RESOL-2020-207-APN-MT	<b>Se estableció desde su implementación la suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo por el plazo de 14 días</b> , con goce íntegro de sus remuneraciones, a todos los trabajadores y las trabajadoras que se encuentren en la siguiente situación: 1. Trabajadores y trabajadoras mayores de 60 años de edad, excepto que sean considerados "personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento". Se considerará "personal esencial" a todos los trabajadores del sector salud. 2. Trabajadoras embarazadas - 3. Trabajadores y trabajadoras incluidos en los grupos de riesgo: Enfermedades respiratorias crónicas: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo. Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas. Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses. Los trabajadores y las trabajadoras alcanzados por la dispensa del deber de asistencia al lugar de trabajo, cuyas tareas puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento, deberán en el marco de la buena fe contractual, establecer con su empleador las condiciones en que dicha labor será realizada.	<a href="https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/226854/20200317">https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/226854/20200317</a>	

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN	Resolución	260/2020	28/03/2020	RESOL-2020-260-APN-MT	Prorróganse hasta el 31 de mayo de 2020 los vencimientos de las <b>Prestaciones por Desempleo</b> de la Ley N° 24.013 y de la Ley N° 25.371 que se produzcan entre el 1° de febrero de 2020 y el 30 de abril de 2020, otorgadas a los beneficiarios que no se hayan reinsertado en el mercado laboral.	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227237/20200328">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227237/20200328</a>	
	Resolución	279/2020	01/04/2020	RESOL-2020-279-APN-MT - Derogación	Se dispuso la derogación de la Resolución 219/2020 que <b>establecía el carácter no remunerativo de las sumas percibidas por aquellos trabajadores que no les era posible el teletrabajo</b> . A partir de la nueva normativa, las remuneraciones se deberán abonar de la forma habitual, por lo que estas serán consideradas a todos los efectos como remunerativas.	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227344/20200401">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227344/20200401</a>	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN	Resolución	108/2020	16/03/2020	RESOL-2020-108-APN-ME	Mientras dure la <b>suspensión de clases en las escuelas establecida por Resolución 108/2020 del Ministerio de Educación de la Nación, se considerará justificada la inasistencia del progenitor, progenitora, o persona adulta responsable a cargo</b> , cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado del menor. Podrá acogerse a esta dispensa solo un progenitor o persona responsable, por hogar.	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/226752/20200316">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/226752/20200316</a>	
MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN	Resolución	681/2020	31/03/2020	RESOL-2020-681-APN-MS	Autorízase a las <b>Farmacias, con laboratorios habilitados, a elaborar y tener en existencia hasta 5 kg. de alcohol en gel y 5 kg de productos repelentes de insectos</b> con la finalidad de responder racionalmente a las necesidades de dispensación.	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227325/20200331">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227325/20200331</a>	
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES		Decreto	132/2020	12/03/2020	Suplemento de DECRETOS	Declarar el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del dictado del presente Decreto, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19).	<a href="https://www.gba.gov.ar/sites/default/files/comuni/archivos/Decreto%20Emergencia%20Sanitaria.pdf">https://www.gba.gov.ar/sites/default/files/comuni/archivos/Decreto%20Emergencia%20Sanitaria.pdf</a>
		Decreto	167/2020	25/03/2020	Seccion oficial	<b>Suspensión de los procedimientos y plazos administrativos</b> , correspondientes a la aplicación del Decreto-Ley N° 7647/70 -Normas de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires- y demás procedimientos administrativos especiales.	<a href="https://www.boletinoficial.gba.gov.ar/secciones/10237/ver#page=13">https://www.boletinoficial.gba.gov.ar/secciones/10237/ver#page=13</a>
		Resolución normativa	13/2020	27/03/2020	Resolución Normativa ARBA N°13	<b>Reprogramará para el mes de mayo y junio vencimientos relacionados con el Impuesto sobre los Ingresos Brutos</b> , que operaban en los primeros días de abril. Se trata, específicamente, del pago de la tercera cuota del anticipo 2020 y de la presentación de la declaración jurada de ingresos correspondiente a 2019. Según el calendario vigente, estaba prevista a partir del 6 de abril y se podrá presentar del 1 al 12 de junio, en función de la terminación de la CUIT del contribuyente. A la vez, posterga del 4 al 15 de mayo el vencimiento de la cuota 3 del anticipo de Ingresos Brutos, que empezaba a operar el 20 de abril.	<a href="http://www.arba.gov.ar/Intranet/Legislacion/Normas/Resoluciones/2020/Res013-20.pdf">http://www.arba.gov.ar/Intranet/Legislacion/Normas/Resoluciones/2020/Res013-20.pdf</a>
		Resolución normativa	16/2020	31/03/2020	Resolución Normativa ARBA N°16	Extiende hasta el 31 de mayo la <b>suspensión de embargos sobre cuentas bancarias y derechos de crédito</b> . No se solicitará hasta el 31 de mayo de 2020 las medidas cautelares dispuestas en el artículo 14 del Código Fiscal en juicios de apremio, entre ellas el embargo de cuentas bancarias y la inhibición de bienes.	<a href="http://www.arba.gov.ar/Intranet/Legislacion/Normas/Resoluciones/2020/Res016-20.pdf">http://www.arba.gov.ar/Intranet/Legislacion/Normas/Resoluciones/2020/Res016-20.pdf</a>
		Resolución normativa	12/2020	26/03/2020	Resolución Normativa ARBA N°12		<a href="http://www.arba.gov.ar/Intranet/Legislacion/Normas/Resoluciones/2020/Res012-20.pdf">http://www.arba.gov.ar/Intranet/Legislacion/Normas/Resoluciones/2020/Res012-20.pdf</a>
		Se analizan <b>postergaciones para contribuyentes de impuestos patrimoniales</b> (la semana próxima opera el vencimiento del Inmobiliario Rural, mientras en mayo la segunda cuota del Inmobiliario urbano y del Automotor), así como extender el plan de regularización de deudas, cuya nalización está prevista para el 31 de mayo.					<a href="http://www.arba.gov.ar/Intranet/Legislacion/Normas/Resoluciones/2020/Res016-20.pdf">http://www.arba.gov.ar/Intranet/Legislacion/Normas/Resoluciones/2020/Res016-20.pdf</a>
Reforzó sus canales de <b>atención digital</b> para favorecer las gestiones a través de la página web del organismo,whatsapp, la línea telefónica, la app para celulares o los canales por Twitter y Facebook, evitando la necesidad de que los contribuyentes tengan que concurrir a los centros de servicio. Además, implementó un sistema de turnos para quienes tengan que concurrir a un centro de atención.					<a href="https://www.arba.gov.ar/">https://www.arba.gov.ar/</a>		